

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00695.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los memoriales y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, los cuales se encuentra debidamente presentados, de conformidad a lo normado por el artículo 301, inciso 2° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Tener por notificada del auto mandamiento ejecutivo a la demandada AURORA FAJARDO VILLAMIL – POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir de la fecha de notificación por estado del presente auto (C. G. del Proceso, Artículo 301, inciso 2°).-
2. Por secretaría remítase el expediente en forma digital a la dirección de correo electrónico de la demandada en mención. Déjense las constancias de rigor.-
3. Igualmente por secretaria contrólese el término de ley con que cuenta la parte demandada notificada por conducta concluyente, para contestar la demanda y/o formular excepciones (C. G. del P., Arts. 91, 301, 431 y 442).
4. Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. EDDIE JOFRED MORENO FONQUE, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la demandada en referencia, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-
5. Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 084, hoy 24 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f45ce9fb6f05f48d183018ee1590a15af4430e99653a1d259a0eeb1984c384cf

Documento generado en 20/05/2021 03:51:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>